Expediente n.º: 2020/408300/003-011/00006

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado **Asunto:** Licitación proyecto de reforma de piscina municipal en Serón

Día y hora de la reunión: 05/10/2020 a las 12 horas

Lugar de celebración: Salón Municipal

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón Municipal, el día 5 de Octubre a las 12 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras

Objeto del contrato: Reforma de piscina municipal fase 1

Procedimiento de contratación: abierto

simplificado

Código CPV: 45000000-7

Valor estimado del contrato: 185.950,41 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido:

185.950,41 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 225.000,00 €

Duración de la ejecución: 6 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcalde de la Corporación)	Juan Antonio Lorenzo Cazorla		
Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez		
1 /	Noemí Lorenzo Martínez		
Secretaria de la Mesa (Funcionaria Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño		

Visto que en la mesa de contratación celebrada el día 14 de Septiembre se estimó que había una oferta que podía considerarse incursas en presunción de anormalidad, QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L, de acuerdo con la cláusula duodécima del PCAP, por lo que se acordó requerirla para que en un plazo de 5 días hábiles justificara la oferta presentada.

En base a la documentación presentada, se procedió a realizar informe técnico, de fecha 29/09/2020, sobre la justificación y viabilidad de la oferta presentada, en el que consta:

" A requerimiento de la mesa de contratación de la licitación de la obra del expediente, respecto de la justificación solicitada a uno de los licitadores presunto de incurrir en oferta anormalmente baja, se emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes:

La mesa de contratación notificó a uno de los licitadores –QUIMICOS COBOS MEJÍAS SL- que consideró presunto de incurrir en oferta anormalmente baja, para que de acuerdo con la cláusula 12 del PCAP, se le insta a que en el plazo de cinco días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y , en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 87 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por otra parte, en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, consta expresamente que la justificación documental de la oferta incursa inicialmente en presunción de anormalidad que realice el licitador afectado, previo requerimiento de la Mesa de contratación, se presentará en el registro general del Ayuntamiento. Tendrá una extensión no superior a 10 páginas, en formato A4, con letra tipo Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no valoración de la justificación presentada y, en consecuencia, la exclusión de la licitación.

2.- Análisis de la documentación y justificación presentada:

Se procede a analizar la documentación requerida y aportada por el licitador indicado:

2.1 QUIMICOS COBOS MEGIAS SL

Aporta junto a la solicitud a registro general de entrada 1568 de 28/09/2020:

- Escrito de justificación. 2 páginas.
- DOC 1 Fluidra. Datos comerciales de Fluidra. 22 páginas.
- DOC 2 Ferroplast. Datos comerciales/oferta Ferroplast. 101 páginas.
- DOC 3 Rosagres. Datos comerciales de Rosagres. 1 página.
- DOC 4 Certificado de buena ejecución Ayuntamiento de Herrera. 1 página.

Por tanto se considera que la documentación aportada, a priori no cumple los requisitos indicados expresamente en la cláusula 12 del PCAP de la licitación y atendiendo a lo establecido al respecto, el incumplimiento de estos

requisitos supondrá la no valoración de la justificación presentada y, en consecuencia, la exclusión de la licitación.

No obstante, con la documentación aportada, se considera que la justificación es INSUFICIENTE.

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante el órgano de contratación resolverá lo que estime procedente."

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico que antecede, y en base al mismo se acuerda que la documentación presentada por la empresa QUIMICOS COBOS MEGIAS SL no justifica suficientemente la proposición presentada, por lo que se considera su oferta anormalmente baja y por lo tanto quedaría excluida de este procedimiento.

1.- SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A continuación se proceda a la suma de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), de las dos empresas que continúan en el proceso de licitación, arrojando los siguientes resultados globales:

		OFERTA				OFERTA	TOTAL
EMPRESA	PO	ECONOMICA	GARANTIA	EJECUCION	EXPERIENCIA	TECNICA	PUNTOS
HIDROSPORT	185950,41	0,00	0,00	0,00	10,00	21,00	31,00
AGUAEMA	181000	40,00	15,00	10,00	6,00	21,00	92,00

2.-- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado, por orden de puntuación:

		OFERTA				OFERTA	TOTAL
EMPRESA	PO	ECONOMICA	GARANTIA	EJECUCION	EXPERIENCIA	TECNICA	PUNTOS
AGUAEMA	181000	40,00	15,00	10,00	6,00	21,00	92,00
HIDROSPORT	185950,41	0,00	0,00	0,00	10,00	21,00	31,00

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

-AGUEMA, S.L.

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 13 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE